ACTA

FECHA: 16 de julio DEL 2026

POBLACION A LA QUE VA DIRIGIDA: EQUIPO HUMANO

TEMA: SOCIALIZACION DE LA IDENTIDAD DEL JARDIN

SUBTEMA: IDENTIDAD

OBJETIVO: Orientar al equipo humano del jardín AVESOL, sobre el reconocimiento de las diferentes acciones que se propone la fundación para garantizar una atención integral para cada uno de los usuarios que llegan al servicio.

METODOLOGIA: socialización e intercambio de saberes.

DESARROLLO: Siendo las 4:40 Am, de hoy 16 de julio , se inicia la socialización por parte de la docente responsable: diana diaz , y Alejandra Rubio; responsable del servicio, mediante dialogo de saberes los cuales se toman del folleto, el cual reúne lo más relevante del documento consignado en 79 páginas donde se da a conocer la identidad de la fundación social Castillo san Lucas.

Del mismo modo se hace lectura de los diferentes referentes y acciones que llevan al reconocimiento de la identidad. Así:

Objetivo General De La Fundación:

Prestar el servicio de educación inicial, promoviendo el desarrollo adecuado de los niños y niñas para que en el mañana sean líderes y gestores de una sociedad más positiva partiendo de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de habilidades artísticas fomentando el conocimiento cultural.

Los decretos, resoluciones y artículos de carácter interno y externo que establecen un referente para el desarrollo y ejecución de las prácticas empresariales en la Fundación Social Castillo San Lucas son:

Tabla 3: Decretos, Resoluciones y Artículos.

DECRETO 057 DE 2009	"Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".
ARTÍCULO 209	El objetivo general de la inspección, vigilancia y control en los términos de esta es asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para: Garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar. Hay que asegurar que reciban la protección

integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos.

RESOLUCIÓN N° 0325 DE 2009 Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 de 2009 respecto de la asesoría, inspección, vigilancia y control a la Educación

Objetivos Específicos De La Fundación:
Proporcionar desarrollo armónico e integral de los niños y niñas.

Implementar actividades que desarrollen creatividad, destrezas partiendo de los intereses y preferencias de los niños y niñas

Fortalecer el lazo familiar, comunidad educativa para promover el proceso de desarrollo integral en los niños y niñas.

Misión Fundación Social Castillo San Lucas:

Promover la formación integral, protección de niños y niñas y la atención de sus familias fomentando en el ser el desarrollo de los valores humanos, tomando como punto de partida el principio de la autonomía para llagar al trabajo colectivo de manera que se fomente una cultura ciudadana idónea a través del desarrollo de sus procesos de pensamiento.

Visión Fundación Social Castillo San Lucas:
Ser visto a un largo plazo como una fundación con perspectiva social y competitiva posicionada con excelentes estándares de calidad; con un modelo educativo que preste una educación adecuada, innovadora y de alta calidad suministrando así una educación integral y de la misma manera contar con un equipo de colaboradores que impulsen el desarrollo continuo de nuestros usuarios y nuestra fundación.

Valores Fundación Social Castillo San Lucas:
La Fundación social Castillo San Lucas establece la formación de personas honestas, respetuosas, responsables y que contribuyan con valores éticos y morales como complemento de la obra educativa iniciada en el hogar. Que sean capaces de competir, participar, cooperar, transformar la realidad y liderar la comunidad.

La Fundación Social Castillo San Lucas es un instituto de primera infancia de modo cofinanciada, es decir la Alcaldía Mayor de Bogotá proporciona un ochenta por ciento para la gestión y cumplimiento de todas sus labores de prestación de servicios y la representante legal de la misma provee el veinte por ciento para el mismo fin.

Siendo las 4:40 pm se da por terminada la socialización con el equipo humano del jardín Avesol , no sin antes aclarar dudas sobre el servicio que presta la fundación como tal y permitir la exploración del documento original el cual consta de 79 páginas y que está disponible para su conocimiento.

FIRMAS TALENTO HUMANO

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	FIRMA
VERUZKCA ALEJANDRA RUBIO	Responsable del servicio	Jardín Avesol	
GULLERMO DIAZ MORALES	Auxiliar administrativo	Jardín Avesol	
DIANA CAROLINA DIAZ BARBOSA	Profesional API	Jardín Avesol	Diana Diaz
YEIMI NATALIA HERNADEZ	Profesional API	Jardín Avesol	Natalia H
LAURA TORRES PEREZ	Profesional API	Jardín Avesol	Lauratorr
DIANA MILENA BORRAY	Profesional API	Jardín Avesol	
LAUARA VALENTINA TANGARIFE	Profesional API	Jardín Avesol	Laura Tangarife
ANGELA VANESA GOMEZ	Profesional API	Jardín Avesol	Angela Gomez
STEFANY VALENCIA BERNATE	Auxiliar pedagogica	Jardín Avesol	Stefany VB
ANGIE LORENA VIRACACHA	Auxiliar pedagogica	Jardín Avesol	Angie V.C
SARA MATILDE MELO	Manipulador de alimentos	Jardín Avesol	Sara Melo
LUIS ALFREDO PAEZ JARABA	Manipulador de alimentos	Jardín Avesol	
NUBIA ESPERANZA PEREZ	Servicios generales	Jardín Avesol	
WILMER ALBEIRO CARRILLO	Servicios generales	Jardín Avesol	